

**APRUEBA CONTRATACION DIRECTA
QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO Nro. 374/

CALBUCO, 24 SEP 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 74, de la Oficina de Emergencia, que requiere efectuar la mantención de los 10.000 Kms. Del camión Chevrolet DSJC-62 a su cargo.
- 2.- Presupuesto de Automotriz Salfa Sur Ltda.
- 3.- Se procede al Trato Directo con el Proveedor antes mencionado ya que es el servicio técnico autorizado de la marca Chevrolet y cuenta con los repuestos necesarios para efectuar la mantención requerida, considerando la naturaleza de la negociación debido a su experiencia, seguridad y confianza en el suministro de este servicio.
- 4.- Decreto Exento Nro. 13.242 de 17/12/2012, que aprueba Presupuesto Municipal 2013 de la I. Municipalidad de Calbuco.
- 5.- Artículo N° 8, letra g) de la Ley N° 19.886 y Art. 10, N° 7, letra f), del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la contratación directa conforme a los artículos mencionados en los Vistos, por el servicio de mantención de camión Chevrolet DSJC-62, al proveedor Sres. **AUTOMOTRIZ SALFA SUR LTDA**, RUT N° 93.688.000-2, por el monto de \$ 137.419 más IVA.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto al Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el sistema de información y contratación pública para los efectos previstos en la Ley 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
Secretario Municipal


RUBEN CARDENAS GOMEZ
Alcalde de Calbuco

RCG/LVV//FVV/fvv

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Expediente Adquisición.
- 3.- Control.
- 4.- Adquisiciones.

Rut : 69.220.600-2
Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ N°210
Teléfono : 56-65-460756
Fax : 56-65-460756

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
Fecha Envío OC. : 24-09-2013 16:07:17
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

N°: 3479-3909-SE13

SEÑOR (ES) AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA

DIRECCIÓN Parque Industrial Puerto Montt Decima

RUT : 93 688 000-2

A Sr (a) : VICTOR JAVIER HERNANDEZ
ALMONACID

FONO : 56-65-290217

FAX : 290263

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Servicio Mantenion

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCIÓN DE ENVÍO FACTURA : FEDERICO ERRAZURIZ N°210 Calbuco Región de los Lagos

DIRECCIÓN DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC :

Fernando Vasquez Velasquez 56-65-460756

adquisiciones@municipalidadcalbuco.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78180103	Servicios de cambio de fluidos de aceite o de la t	1 Unidad	Servicio mantencion por 10.000 Kms.		137.419,00	0,00	0,00	137.419

Neto	\$	137.419
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	137.419
19% IVA	\$	26.110
Total	\$	163.529

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento: 2206002

Observaciones:

OFICINA EMERGENCIA
CAMION CHEVROLET DSJC-62
S/P N° 74

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP/2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>